



## DECLARACIÓN, ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El /la abajo firmante declara, acepta y autoriza que:

1. La postulación de mi obra al Premio Colibrí confirma mi libre voluntad de aceptar de manera íntegra y total los lineamientos establecidos en la convocatoria y bases publicadas en el sitio web oficial del Premio Colibrí, [www.premioscolibri.ec](http://www.premioscolibri.ec), convirtiéndose para mí en obligación contractual.

2. Los datos que me han sido requeridos para la presente postulación de mi obra son fidedignos, y acepto que, en caso de que no se encuentren debidamente completados, no se tramitará la postulación.

3. La información y documentación que he entregado para la postulación de mi obra al Premio Colibrí será conservada de manera indefinida por los organizadores y podrá usarse para fines promocionales del Premio Colibrí, sin que esto conlleve una explotación por parte de las instituciones organizadoras, menos se trate de una contraprestación económica.

4. La concurrencia, autorización y postulación de mi obra para el Premio Colibrí conlleva la autorización y cesión no exclusiva de: los derechos de reproducción de la obra para uso interno de la Academia en la plataforma de visionado que haya sido implementada para el proceso de votación por parte de sus miembros electores; el uso de fragmentos de la obra con fines promocionales del Premio Colibrí y evento de premiación; el uso de materiales promocionales de la obra, fotografías e imágenes en actividades y acciones promocionales del evento, durante un periodo de seis meses contado a partir de la postulación de mi obra al Premio Colibrí.

5. Como persona física participante en los eventos que se organicen en relación con el Premio Colibrí, autorizo la utilización de mi imagen y voz para cualquier actividad o realización de cualquier elemento informativo o promocional relacionado con el evento.

6. La Academia y COPAE entenderán, en todo caso, que quien inscribe una obra audiovisual para su postulación cuenta con todas las autorizaciones y licencias necesarias de parte de los titulares de derechos de autor y derechos conexos para poder llevar a cabo cuantos actos y actividades sobre la obra audiovisual y sus distintos elementos sean necesarios para cumplir con lo previsto en estas bases. Por ello, La Academia y COPAE quedan exentos de toda responsabilidad ante la inexistencia o falta de autorización de los permisos y licencias necesarias, siendo de mi exclusiva responsabilidad como postulante, por la mera inscripción de la

obra audiovisual en el Premio Colibrí, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los titulares de derechos y a terceros por la falta de autorización, con total indemnidad de La Academia y COPAE. Sin perjuicio de la obligatoriedad de entregar los respaldos y documentos que avalen la legítima titularidad de la obra postulada, en caso de ser requerido por los organizadores del Premio Colibrí.

7. Todos los participantes al postularse a la convocatoria, así como en cualquiera de las fases y procesos de la premiación, renuncian irrevocablemente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros del Comité Técnico y de la Academia. Todos quienes participen en la convocatoria, y entren a competir en las diferentes categorías a las que postulen sus obras, reconocen este designio y renuncian en forma expresa a cualquier compensación pecuniaria o indemnización a consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros de los organizadores, del Comité Técnico y de los miembros electores de la Academia.

8. En caso de existencia de errores y omisiones involuntarias cometidos de buena fe, y que son subsanables por no afectar al fondo y objetivo del evento, no serán causa de reclamación. Así como alteraciones o afectaciones por cambios que se produjeran por fuerza mayor o caso fortuito que salga de la voluntad y compromiso de los organizadores, no será motivo de reclamación administrativa o judicial por parte de todas las personas involucradas en el evento, incluidos los postulantes.

9. La Academia y COPAE, como corresponsables del tratamiento de datos personales, informan a los postulantes de que tratarán todos aquellos datos personales facilitados con ocasión de la postulación, con el fin de mantener y ejecutar el contenido de la convocatoria y las presentes bases. En consecuencia, la base legal para el tratamiento es la ejecución de la relación contractual que se genera con la aceptación de las presentes bases. La/el postulante podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de sus datos personales, limitación del tratamiento, suspensión y oposición al mismo, dirigiendo una solicitud escrita a la cuenta de correo electrónico dispuesta para este efecto: [asesoria@academiadecine.ec](mailto:asesoria@academiadecine.ec).

Obras(s) postuladas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma: ..... Lugar y fecha: En ....., el .... de ..... de 2022

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_ CI No. \_\_\_\_\_

Solo se aceptan firmas electrónicas legalmente autorizadas en un documento pdf o físicas en papel. En el caso de firma física, el documento en papel debe ser entregado dentro del plazo de postulaciones en las oficinas de COPAE, Valladolid N24-353 y Vizcaya, Of. 201, Quito.